ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1660/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO N° 4383/2011, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 678/2011, PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REFUERZO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL Y CORDILLERA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON EL CONSORCIO YPACARAÍ: (PROEL INGENIERÍA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ – ICI S.A. – PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – DC INGENIERÍA S.A. – B.H.M. INGENIERÍA S.R.L.).

Asunción, 31 de octubre de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DML/127/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 del Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución de la División de Mantenimiento de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato N° 4383/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 678/2011, para la Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución, en Áreas Específicas de los Departamentos Central y Cordillera, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con el Consorcio Consorcio Ypacaraí: (Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez - ICI S.A. - Proyectos y Montajes S.R.L. - DC Ingeniería S.A. - B.H.M. Ingeniería S.R.L.); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 3, tiene por objeto establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras y la ampliación del plazo del cronograma en 70 (setenta) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Interno AI/OAT/38/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 43/2012 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por el Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución relacionados con la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20200.521 - 01 - 30 - 001 - 2012/30159, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 83.3/2012 de fecha 23 de octubre de 2012;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato N° 4383/2011, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 678/2011, para la Ejecución de Trabajos de Refuerzo y Mantenimiento del Sistema de Distribución, en Áreas Específicas de los Departamentos Central y Cordillera, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con el Consorcio Ypacaraí: (Proel Ingeniería del Ing. Augusto Ortellado Narváez - ICI S.A. - Proyectos y Montajes S.R.L. - DC Ingeniería S.A. - B.H.M. Ingeniería S.R.L.), el cual tiene por objeto establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras y la ampliación del plazo del cronograma en 70 (setenta) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 1.575.336.300 (un mil quinientos setenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil trescientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Dirección de Distribución a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente
Fdo.: Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General